

Revocación de mandato 'pende de un hilo'

El primer requisito es que los alcaldes y los diputados en la capital deben cumplir —al menos— con la mitad de su periodo

Ciudadanos de cuatro alcaldías de la Ciudad de México: Xochimilco, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Cuauhtémoc iniciaron el proceso de colecta de firmas para revocar el mandato de sus alcaldes; no obstante, la falta de un reglamento, acuerdos y lineamientos [vacíos legales que existen en la Ley de Participación Ciudadana] podrían complicar la realización de este instrumento de la democracia.

El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, explicó que el primer requisito que se debe cumplir es que los alcaldes y los diputados en la capital hayan cursado la mitad de su periodo [1 de abril] y, hasta entonces, se puede iniciar el proceso para el que se recolecte el 10% de firmas de cada demarcación; no obstante, alertó que es un proceso complejo.

ALEJANDRO GRANADOS

Van por alcalde de Coyoacán

■ Pobladores de al menos cuatro colonias de Coyoacán pedirán la revocación de mandato del alcalde Giovanni Gutiérrez, luego de presuntas agresiones de elementos policiales.



2023-03-12

Consulta de Revocación de Mandato pende de un hilo por vacíos legales

Autor: Alejandro Granados

La falta de recursos, la fiscalización de gastos, el llenado del formato para recabar las firmas y el periodo de cinco meses para realizar el procesos puede ser causa de impugnación

Ciudadanos de cuatro alcaldías de la Ciudad de México: Xochimilco, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Cuauhtémoc iniciaron el proceso de colecta de firmas para revocar el mandato de sus alcaldes, la falta de un reglamento, acuerdos, lineamientos, es decir, los vacíos legales que existe en la Ley de Participación Ciudadana podría complicar la realización de este instrumento de la democracia.

El consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Ernesto Ramos Mega, presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística, explicó que el primer requisito que se debe cumplir es que los alcaldes y los diputados en la capital deben cumplir la mitad de su periodo, que será a partir del 1 de abril, y es a partir de que se cumpla un año, como lo indica la Ley, se puede someter posiblemente una revocación para lo cual se debe recolectar el 10% de firmas de cada demarcación.

"Nosotros (IECM) no podemos recibir nada, sino hasta el 1 de abril. Es decir, a partir de esa fecha nosotros ya podríamos definir los lineamientos", dijo en entrevista para Publimetro.

Para entender el contexto: Hartazgo social impulsa el primer proceso de revocación de mandato en la CDMX

¿Cuáles son los vacíos legales?

Ernesto Ramos explicó que los vacíos legales que tiene que resolver el IECM son los tiempos cómo las fechas que contemplan un periodo de apenas cinco meses para realizar el proceso, la fiscalización de gastos que realizaron las organizaciones -tanto de quienes recaban las firmas como los que promueven la revocación de mandato-; no se especifica los plazos para registrar el comité; no especifica cómo llenar los campos en el modelo de formato para recabar la firmas de apoyo; ni define los mecanismos de vigilancia de la recepción y verificación de firmas, la realización de los foros y la celebración de la consulta.

El consejero pidió a los ciudadanos estar atentos a la normatividad que emita la autoridad y revisen la nueva Ley de Participación Ciudadana para que tengan claro los proceso y los tiempos.

Verificación de firmas

Ramos Mega dijo que el proceso que debe seguir es presentar las firmas de apoyo que son la muestra de voluntad de la ciudadanía que desea incorporarse en el proceso de Revocación de Mandato. Las cuales tiene que incluir copia de la credencial para votar o la clave de su credencial de electro (número OSR, que viene detrás de la credencial del INE), nombre y alguna manifestación de su voluntad.

Al tener esta información se manda al Instituto Nacional Electoral (INE), quien es el que tiene el Padrón Electoral, tendrá que revisar si estas firmas son válidas, que no sean de gente que ya murió, que no tenga su credencial vencida o si viven o no en la Ciudad de México.

Una vez que el INE regresa la información, el IECM procede a verificar si efectivamente la solicitud tiene los apoyos que determinaran y se pueda llevar a cabo este proceso de Revocación de Mandato.

Falta recursos para la consulta

El presidente de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística del IECM subrayó que el Instituto no tiene los recursos para llevar a cabo la Revocación de Mandato, por lo que tendrán que solicitar al Gobierno de la CDMX los recursos para poder instalar las mesas de recepción, imprimir las boletas, imprimir las actas y contar con el personal que pueda realizar esta tarea en campo,

dentro de la alcaldía que corresponda para poder recibir la votación de las personas.

"El **IECM** a pesar de las limitantes presupuestales, tenemos personal profesional, las oficinas distritales son fundamentales para poder llevar a cabo estas tareas en la **CDMX**. Estamos hablando de una población de 7.7 millones de personas con capacidad de votar y de ejercer sus derechos ciudadanos y tenemos que atenderlas a todas", concluyó el consejero **Ernesto Ramos**.

2023-03-12

Buscarán revocación de alcalde Coyoacán por presunto uso de grupos de choque

Autor: Redacción

Vecinos de la colonia Ajusco denuncian que la presencia de un grupo de choque por el conflicto por obras hidráulicas en Coyoacán dejó al menos 10 heridos.

Pobladores de al menos cuatro colonias de Coyoacán pedirán la revocación de mandato del alcalde Giovani Gutiérrez, luego de presuntas agresiones de elementos policiales e integrantes del grupo de choque conocido como "Los Buitres", a quienes acusan de golpear y amenazar a pobladores de la colonia Ajusco, ante la inconformidad por las obras de agua en la calle Toltecas, las cuales temen desvíen el agua del pozo local para el proyecto del Conjunto Estadio Azteca.

Los colonos relatan que las agresiones perpetradas por policías y Los Buitres los días 6 y 8 de marzo dejaron al menos 10 lesionados con heridas como fracturas y pérdida de piezas dentales, entre los que figuran menores y personas de la tercera edad. El 6 de marzo se suscitó el primer conato de enfrentamiento entre vecinos y autoridades, tras el que una mujer de edad avanzada resultó malherida.

Dos días más tarde la gresca subió de nivel tras la incursión de otras personas que fueron identificadas por los manifestantes como integrantes del grupo de choque de Los Buitres grupo violento relacionado con autoridades de la alcaldía Coyoacán desde la administración de Mauricio Toledo (2012-2015) quienes comenzaron a agredir y a amedrentar a los inconformes con la obra hidráulica, por lo que responsabilizan a las autoridades de la demarcación.

Asimismo, señalan que dichas agresiones fueron instigadas por mismos funcionarios de la alcaldía Coyoacán, bajo las órdenes de Ricardo Salgado Valdez, jefe de Unidad Departamental de Participación y Desarrollo Social; y el subdirector de Procesos Jurídicos de la alcaldía Coyoacán, Rodrigo Díaz Gaxiola, ante las peticiones de transparencia de los vecinos por las obras hidráulicas.

Tras la gresca del 8 de marzo, la alcaldía Coyoacán desestimó las críticas vecinales y afirmó que la mayoría de los habitantes de la zona estuvieron de acuerdo con las obras.

No obstante, los pobladores de la colonia Ajusco señalaron que se buscará iniciar el proceso de revocación de mandato del edil coyoacanense ante el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), petición a la que aseguran, se sumaron también las colonias Santo Domingo, Adolfo Ruíz Cortines y de Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa.

El conflicto

A mediados de febrero autoridades de la demarcación que encabeza Gutiérrez, pretendían iniciar una obra hidráulica en la calle Toltecas, entre Rey Topiltzin y Rey Meconetzin en la colonia Ajusco. Sin embargo, varios colonos manifestaron su inconformidad ante la falta de transparencia por la obras hidráulicas; y por el temor de que el suministro de agua se redujera y que el líquido se desvíe para otros fines como la construcción del proyecto del Conjunto Estadio Azteca.

De acuerdo con la alcaldía, las obras tienen por objetivo la sustitución de la tubería de 12 pulgadas de diámetro de asbesto por una más moderna de PET en beneficio de 100 familias y que las fallas en el suministro de agua solo durarían 24 horas, para lo que la alcaldía pondría a disposición de la población pipas de agua gratuitas.

No obstante, los vecinos inconformes califican a la obra como "innecesaria", pues argumentan que no tiene ni siete años que realizaron obras de la misma índole en la zona. Por otra parte, refieren que las autoridades intercambiaron la aprobación de ésta por programas sociales e, incluso, la instalación de hasta cuatro tomas de agua por domicilio sin registro alguno.

«Les dijimos "vengan a ver ustedes, hay cuatro tomas, tres tomas de aguas de quienes sí aceptaron y les abrieron". Están propiciando un delito, que es el robo, porque son tomas clandestinas», añadió Guerrero.

Las obras se detuvieron en distintas ocasiones por las protestas de los inconformes que cerraron la avenida Aztecas, y se opusieron en diversas ocasiones a que la maquinaria iniciara con las excavaciones, incluso recostándose sobre el pavimento para impedir las obras sobre las cuales afirman que, ni personal de la alcaldía Coyoacán; del Sistema de Agua de la [Ciudad de México](#) (SACMEX); o de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) justificaron a detalle las razones de la obra.

El dato

Giovanni Gutiérrez se convertiría en el cuarto alcalde en turno de la [CDMX](#) por el que habitantes solicitarían al [IECM](#) iniciar los trámites para un virtual proceso de revocación de mandato.